

Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-68-03-2019

JDEH

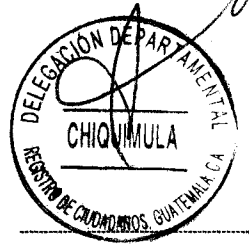
...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula doce de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señor JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de SAN JUAN ERMITA del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 1872 de fecha diez de marzo del presente año recibido en esta delegación el día diez de marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN ERMITA del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha diez de marzo del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) a través de su Representante Legal, señor JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA para que sea inscrita la planilla de candidatos a CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JUAN ERMITA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
 - a. Que con fecha once de marzo del presente año esta delegación departamental dicto el Previo a Resolver número doce guión dos mil diecinueve (12-2019) por el cual se adjuntó el LISTADO DE AMPLIACION O MODIFICACION número trece guión dos mil diecinueve (13-2019), el cual fue debidamente notificado el día once de marzo del presente año.
 - b. Que al evacuar el previo arriba anotado, la señorita Karla Yanira Villela Pineda,



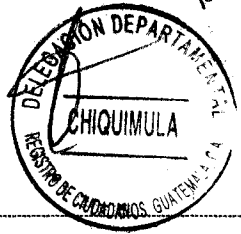
Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-68-03-2019

JDEH

persona autorizada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional indicó que: 1) En relación a la documentación del señor Alfredo Gallardo Ramos indicó que no se harían las modificaciones o ampliaciones detalladas en el listado arriba anotado; y 2) En cuanto a las demás correcciones si se harían. Según consta en folios sesenta y dos al sesenta y cinco (62 al 65) del presente expediente.

- c. Que el Artículo 43 inciso a) del Código Municipal establece "Requisitos para optar a cargo de alcalde, síndico o concejal: Para ser electo alcalde, síndico o concejal se requiere: a) Ser guatemalteco de origen y vecino inscrito en el distrito municipal...."
- d. Que el señor ALFREDO GALLARDO RAMOS, postulado al cargo CONCEJAL TITULAR 3, no es vecino del municipio de SAN JUAN ERMITA, por lo que no cumple con el requisito establecido en el artículo 43 del Código Municipal ya citado.
- e. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- f. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.
- g. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional según Acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha veintidós de enero del presente año según certificación extendida por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional de dicha organización política, con fecha siete de marzo del presente año.
- h. Que según el acta de postulación anotada en el inciso anterior, no se postuló a ningún ciudadano para optar al cargo de CONCEJAL SUPLENTE 2.
- i. Que, asimismo, en el formulario no se anotó a ninguna persona en la casilla correspondiente al cargo de CONCEJAL SUPLENTE 2.
- j. Que ninguno de los candidatos declaró haber manejado fondos públicos, no obstante todos los candidatos presentaron las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, las que fueron debidamente verificadas en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuyas imágenes se adjuntan



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-68-03-2019

JDEH

al presente expediente.

- k. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de SAN JUAN ERMITA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
- l. Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas
- m. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- n. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

RESUELVE

1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de SAN JUAN ERMITA del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-68-03-2019

JDEH

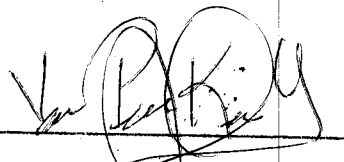
encabeza el candidato a Alcalde señor FRANCISCO JAVIER GUERRA PAZOS.

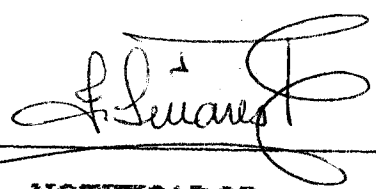
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1872.
3. DECLARAR VACANTE, EL CARGO CONCEJAL TITULAR 3, en vista de que el señor ALFREDO GALLARDO RAMOS, postulado para el mismo, no cumple con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal al no ser vecino del municipio de SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.
4. DECLARAR VACANTE EL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE 2, en vista de que no postuló a ningún ciudadano para el mismo.
5. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejucio.
6. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFÍQUESE.

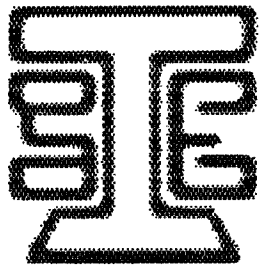
Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos
CHIQUIMULA



En la ciudad de Chiquimula, el día trece de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las nueve horas con veinte minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad, NOTIFIQUE al Señor: Jorge Enrique Passarelli Arrutia Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional la resolución número DDRCCH-R-68-03-2019, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de fecha 12-03-2019 de dos mil diecinueve, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: Karla Yanira Villela J. quien de enterado si firma. Doy fe.


 NOTIFICADO.


 NOTIFICADOR.
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 DELEGADO AUXILIAR: CHIQUIMULA



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1872

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIQUMULA*SAN JUAN ERMITA**

Organización Política: UNION DEL CAMBIO NACIONAL Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 03:27

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|--|---------------|---|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 1993479132003 | FRANCISCO JAVIER GUERRA PAZOS | 1993479132003 | 18/05/53 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular 1 | 1993477352003 | HÉCTOR EDGARDO PORTILLO MATEO | 1993477352003 | 05/12/83 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular 2 | 2449243682003 | WILFREDO PORTILLO CAMPOS | 2449243682003 | 19/02/82 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente 1 | 1880670512003 | AURELIO RAMOS ESCALANTE | 1880670512003 | 25/09/67 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 1 | 1979739222003 | MARIO FRANCISCO GONZÁLEZ JORDÁN | 1979739222003 | 22/01/72 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 2 | 1979301662003 | ONELIA LIZZETH MARTÍNEZ LEMUS DE GUERRA | 1979301662003 | 07/06/62 |
| CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO - | | | | |
| Concejal Titular 3 | VACANTE | VACANTE | VACANTE | VACANTE |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 4 | 1844415362003 | VIRGILIO GUERRA RAMÍREZ | 1844415362003 | 01/10/71 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente 1 | 1736862492003 | OVIDIO LÓPEZ MANSILLA | 1736862492003 | 11/07/78 |
| null | | | | |
| Concejal Suplente 2 | VACANTE | VACANTE | VACANTE | VACANTE |